

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Comisión Liquidadora de Organismos por la que se anuncia la venta en subasta pública de siete parcelas de terreno propiedad del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Se anuncia la venta en subasta pública de siete parcelas de terreno propiedad del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, situadas en la provincia de Badajoz.

Ofertas.—Se admitirán hasta las doce horas del día 18 de abril de 1963 en el Registro General de la Presidencia del Gobierno, calle Alcalá Galiano, número 10, Madrid.

Pliego de condiciones.—Podrá ser examinado en: Oficina de Información de la Presidencia del Gobierno, calle Alcalá Galiano, número 10; en la Jefatura del suprimido Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, calle Campomanes, número 6, Madrid; en la Jefatura de la Segunda Agrupación del indicado Servicio en Don Benito (Badajoz).

Situación de las parcelas.—Dos, en el término de Torremayor, con precio de 48.300 pesetas; tras, en el término de Montijo, con precio de 425.400 pesetas, y una, en el término de La Garraya, con precio de 9.660 pesetas.

Madrid, 14 de marzo de 1963.—El Presidente, R. R.-Benítez de Lugo.—1.317.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 13 de marzo de 1963 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Marqués de Hinojares a favor de don Juan Castillejo y Ussia.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Hinojares a favor de don Juan Castillejo y Ussia por fallecimiento de su padre don José María Castillejo y Wall.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 13 de marzo de 1963 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Morales de los Ríos, a favor de doña María de la Concepción Fort Duarte.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Conde de Morales de los Ríos a favor de doña María de la Concepción Fort Duarte por fallecimiento de su tío don Carlos Fort Morales.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 13 de marzo de 1963 por la que se manda expedir Carta de Sucesión, por distribución y posterior fallecimiento, en el título de Marqués de Gerona a favor de don Ernesto Sellés y Figueras.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Gerona a favor de don Ernesto Sellés y Figueras, por distribución y posterior fallecimiento de su padre, don Ernesto Sellés y Rivas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 13 de marzo de 1963 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el título de Conde de Floridablanca, con Grandeza de España, a favor de don Juan Castillejo y Ussia.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el título de Conde de Floridablanca a favor de don Juan Castillejo y Ussia, por fallecimiento de su padre don José María Castillejo y Wall.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 8 de febrero de 1963 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al corringendo de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Antonio Aguilera Sánchez.

Madrid, 8 de febrero de 1963.

MARTIN ALONSO

ORDEN de 22 de febrero de 1963 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a varios reclusos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corringendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Joaquín Barrios Fernández, Antolin Quiroga García y Antonio Martín Pérez.

Madrid, 22 de febrero de 1963.

MARTIN ALONSO